



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El delito de extorsión y la afectación de la seguridad ciudadana en la
provincia de Sullana 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Perez Burgos, Camila Anahi (orcid.org/0000-0003-0213-4697)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA — PERÚ

2023

DEDICATORIA

La Presente investigación está dedicada primeramente a Dios por guiarme con sabiduría en cada paso que he dado hasta ahora, a mis padres, porque fueron ellos quienes me impulsaron desde un inicio a ser una mejor persona, una mejor hija, una mejor hermana y mama, les agradezco infinitamente por la paciencia y su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a Dios por guiarme de manera correcta, a mis docentes quienes me instruyeron con mucha vocación y enseñanza durante todo el proceso universitario. Así mismo agradezco a mi hija por ser mi principal motivo para llegar hasta donde actualmente me encuentro.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022", cuyo autor es PEREZ BURGOS CAMILA ANAHI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUGO DENIS DAYRON CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 29-11- 2023 18:04:46

Código documento Trilce: TRI - 0672955



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR

Yo, PEREZ BURGOS CAMILA ANAHI estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PEREZ BURGOS CAMILA ANAHI DNI: 75452328 ORCID: 0000-0003-0213-4697	Firmado electrónicamente por: CAMILAPEREBZB el 1512-2023 11:49:27

Código documento Trilce: INV - 1449881

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.1.1. Tipo de investigación	14
3.1.2. Diseño de investigación	14
3.1.3. Enfoque de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.3.1. Población.....	16
3.3.2. Muestra.....	17
3.3.3. Muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Métodos de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de Delito de Extorsión en la Provincia de Sullana 2023	20
Tabla 2 Nivel de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023	21
Tabla 3 Correlación de dimensión Violencia con Variable dependiente Seguridad	22
Tabla 4 Correlación de dimensión Amenaza con Variable dependiente Seguridad	23
Tabla 5 Correlación de dimensión Ventaja Económica Indebida con Variable dependiente	24
Tabla 6 Afectación del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada y derecho al trabajo en la Provincia de Sullana 2023	25
Tabla 7 Correlación de la variable independiente Delito de Extorsión con Variable dependiente Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 Nivel de Delito de Extorsión en la Provincia de Sullana 2023	20
Figura 2 Nivel de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023	21
Figura 3 Afectación del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada y derecho al trabajo en la Provincia de Sullana 2023	25

RESUMEN

La Presente Investigación tiene como objetivo determinar la manera en que el delito de la extorsión afecta la seguridad ciudadana en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A Sullana 2022; así mismo busca conocer de qué forma las amenazas. Violencia y cobros indebidos, afectan a los diferentes actores de la ciudadanía sullanense, por otro lado esta investigación se sustenta de las teorías y la naturaleza del patrimonio, lo cual forman parte del Derecho Penal tal y como lo establece el artículo 200° de mencionado código ello en cuanto al delito de extorsión y respecto a la categoría de la seguridad ciudadana se basa en parte a lo señalado en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú. Así mismo, se realizó una investigación de tipo descriptiva-correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y mediante la técnica de recolección de datos cuyo instrumento fue la encuesta y cuyas preguntas están ligadas a las respectivas variables del presente estudio, considerando un escenario de estudio de 20 ciudadanos que residen en el A.H Mariátegui Sector A, así como a 15 abogados especialistas expertos en la materia de derecho penal que residan en Sullana, no obstante, se percibe de manera fehaciente el alto nivel del delito de extorsión en la provincia de Sullana al igual que el grado de inseguridad ciudadana

Palabras clave: delito de extorsión, seguridad ciudadana, afectación.

ABSTRACT

The objective of this Investigation is to determine the way in which the crime of extortion affects citizen security in the Mariátegui Human Settlement Sector A Sullana 2022; Likewise, it seeks to understand how threats occur. Violence and undue accusations affect the different actors of Sullana citizenship. On the other hand, this research is based on the theories and nature of heritage, which are part of Criminal Law as established in article 200 of the aforementioned code. The above regarding the crime of extortion and regarding the category of citizen security is based in part on what is established in article 195 of the Political Constitution of Peru. In addition, a descriptive-correlational research was carried out, with a quantitative approach, non-experimental design and osino the data collection technique chuse instrument was the survey and whose cuestionas are linked to the respective variables of the present study, considering a study scenario of 20 citizens who reside in the A.H Mariátegui Sector A, as well as 15 specialist lawyers who are experts in criminal matters who reside in Sullana, however, the high level of the crime of extortion in the province of Sullana is clearly perceived, as well as the degree of insegurito citizen.

Keywords: crime of extortion, citizen security, impact.

I. INTRODUCCIÓN

Dado que las ciudades son diversos centros de intercambio y actualmente están creciendo a un ritmo extraordinario, el aumento de la población va acompañado de la demanda de soluciones a los problemas que trae la vida. Uno de estos problemas es la inseguridad asociada con el crimen y la violencia. Así, desde mediados del siglo XIX, las ciudades han sido objeto de innumerables experimentos y estudios para explorar su relación con la inseguridad, desde la delincuencia hasta la victimización de la sensación de inseguridad (Peza, 2020).

Dentro de las problemáticas sociales a nivel global, hace ya algunos años; la inseguridad ciudadana ha aparecido en las agendas mediáticas y políticas de numerosos países. Una problemática social que, en España no ha sido abordada como debería aun cuando posee una demanda democrática potencial. En 2017 logro aprobarse la Ley de Seguridad Ciudadana, pero solamente el 2% de los españoles cree que es un problema mayor para el país, refiriéndose a la inseguridad ciudadana (Ruiz, 2020).

En España, los tres primeros trimestres de 2022 mostraron que la cantidad total de delitos destacados por las fuerzas de seguridad españolas había crecido notablemente un 22,5% (Cosidó y Martínez, 2023). La tasa de delincuencia es cercana a los 50 delitos por mil habitantes, aunque gran parte de este crecimiento se debe al aumento de la ciberdelincuencia. La preocupación por la seguridad de la ciudadanía también está en un nivel muy bajo (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2023).

El número de homicidios consumados y dolosos aumentó un 250 % en el primer semestre de 2022. El aumento de los robos con violencia e intimidación también es muy preocupante, aumentando un 67,61 % desde que se denunciaron 4.379 robos a domicilio en Eslovenia en septiembre. Valencia, Castellón y Alicante (De Rosa, 2022).

En protección penal frente a procesos de extorsión por delincuencia organizada en España hasta 2021, se han analizado 31 casos reales de extorsión empresarial que originados en los últimos años, donde se proponen medidas para mejorar la protección de las víctimas en base a las prácticas antiextorsión utilizadas en Italia, que tiene más experiencia en este campo debido a la presencia histórica de la mafia (Jordá, 2022).

Después del asesinato, la extorsión es aquel crimen que incrementa su atentado contra el Estado de derecho en los países Latinoamericanos y el Caribe. La extorsión no solamente se ha convertido en un considerable motivo de recursos en lo que respecta mafiosos, pandillas y grupos de los crímenes organizados. Además, es la mayor coacción para la seguridad debido al incremento de decesos iracundos que provoca. Las investigaciones corroboran que los países del Triángulo Norte soportan un costo demasiado alto: las víctimas de acoso pagan a los delincuentes hasta el 2% de su PIB (Restrepo, 2019).

En El Salvador, el 23% de la población ratifica haber sido víctima de extorsión en una u otra ocasión. Guatemala, evidencia que el número de denuncias por extorsión aumentó un 55% entre los periodos 2013-2018; Asimismo, el 20% de los asesinatos se podrían relacionar con el delito de extorsión. Ciertas ocupaciones, como los propietarios de pequeñas empresas y los choferes de transporte público, corren un mayor riesgo de ser victimados por el delito de extorsión (Jaitman, y otros, 2017).

Datos del INEI en Perú muestran que, en 2021; solo 60 de más de 70.000 personas entrevistadas por Enapres admitieron haber sido chantajeadas en los 12 meses anteriores al estudio. De este total, las regiones con más casos fueron Loreto (8,3%), La Libertad (10%), Lima (11,6%) y Madre de Dios (13,3%). Los registros que lleva la PNP ofrecen lecturas anticipadas hasta el 2022. Según los datos proporcionados sobre las denuncias por extorsión en todo el Perú, las cifras no son más alentadoras, con 6.843 denuncias registradas solo entre enero y julio de 2022, o aproximadamente 2.532 más que en todo el 2021. Las regiones de Piura, Trujillo y Lima concentran al 73,1% del total de imputados en el territorio nacional (Benavides, 2022).

La Libertad y Lima recogen casi el 61% de las denuncias por extorsión en el territorio nacional. La extorsión es considerada como parte del conjunto de delitos contra la propiedad o como un problema de seguridad de los ciudadanos, sin tener en cuenta las estructuras de las organizaciones criminales que representan (Huerta, 2022).

En la parte norte de Perú (Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash), el delito de Extorsión es el que va en franco crecimiento, como va también en aumento el grado de violencia que los delincuentes emplean para lograr sus

insanos propósitos; Sullana no es ajena a esta problemática, ya que dado el grado de desempleo y faltas de oportunidades, poco o nulo control en los penales, el crecimiento económico y el auge de pequeños y medianos empresarios, entre otros, crean un clima propicio para la comisión de estos ilícitos, que va en desmedro de la Seguridad Ciudadana y por ende incrementa la Inseguridad Ciudadana en la provincia de Sullana, existiendo muchos empresarios, profesionales, comerciantes de diferentes rubros que son víctimas de los delitos de extorsión.

De esta manera, según lo señalado en líneas arriba, se plantea el problema general: ¿Cómo afecta el delito de extorsión con la seguridad ciudadana en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A, Sullana 2022?

El estudio pretende desde su practicidad, establecer la afectación del delito de extorsión en la seguridad ciudadana en la provincia de Sullana, conocer de qué forma las amenazas, violencia y cobros indebidos, afectan a los diferentes actores de la ciudadanía sullanense, acceder a información pertinente que permita generar conclusiones y recomendaciones que puedan servir desde la perspectiva jurídica a aliviar esta situación que gana mayor terreno, en el territorio nacional.

La parte teórica, se sustenta desde las teorías y la naturaleza del patrimonio, que forman parte del derecho penal; tal cual se establece en el artículo 200º del Código Penal Parte Especial, respecto a la variable delito de extorsión. Asimismo, la categoría seguridad ciudadana, se basa en lo expresado en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, como un bien jurídicamente tutelado en el sistema jurídico. Además de su incorporación en el artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecida como capacidad determinada característica de las Municipalidades Provinciales, con participación de la sociedad civil y la PNP.

Su respaldo metodológico, refiere la utilización de instrumentos de recojo de data a través de cuestionarios para ambas categorías en estudio, su aplicación, tabulación y análisis posterior para dar respuesta a los objetivos esbozados, que permitan un rigor científico en el esbozo de conclusiones pertinentes y sugerencias enfocadas a orientar las posibles soluciones de esta realidad.

El estudio contribuye socialmente, brindando aportaciones a partir de las percepciones de la ciudadanía sullanense, hacia los operadores de justicia y los grupos de interés de esta problemática, asimismo genera mayor conocimiento de

este delito en el contexto analizado, que permita tomar decisiones adecuadas en contra de dichos delitos y asegurar la tranquilidad de los ciudadanos.

El **objetivo general** del estudio será: Determinar la manera en que el delito de extorsión afecta la seguridad ciudadana en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A, Sullana 2022; teniendo como objetivos específicos:

- Analizar el nivel de delito extorsión y de seguridad ciudadana, (ii) analizar la relación de las dimensiones del delito de extorsión en la seguridad ciudadana (iii) analizar la repercusión del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada, derecho al trabajo.

Como **hipótesis general** del estudio se plantea: El delito de extorsión afecta a la seguridad ciudadana en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A, en la medida que los ciudadanos ven limitados sus derechos libertad de empresa, inversión privada, derecho al trabajo.

II. MARCO TEÓRICO

En los trabajos previos en el ámbito internacional se analizaron diversos contextos respecto de las variables, Farfán (2023) en su investigación sobre el delito de extorsión y su conexión con el delito de Sicariato en la Provincia de Sullana, se centró en evaluar la relación entre el delito de extorsión y Sicariato registrado en DEPINCRI en la provincia de Sullana. En la metodología esta investigación utilizó un enfoque cualitativo, del tipo investigación básica, con el método de análisis descriptivo, con el diseño de un estudio de caso, utilizando como instrumentos la guía para el análisis de fuentes documentales y la encuesta, lo que arrojó: La relación entre el delito o extorsión y el sicariato se suscita porque el chantajeado teme que el sujeto activo realice su cometido, atente contra la vida de su familia o la suya, estos dos delitos ocasionan el mismo resultado perjudicial en la comunidad provocan una desmedida percepción de incertidumbre entre los habitantes, debido a que tantas víctimas temen que su estado físico y su integridad sean continuamente amenazados, se concluye que el delito de extorsión se vincula con el delito de homicidio, fundamentalmente por la impresión de riesgo del ciudadano, lo que provoca un efecto social negativo en la población de Sullana.

Rojas (2022) se enfocó en demostrar la incidencia del delito de extorsión sobre la percepción de los habitantes del Callao, acerca de la seguridad ciudadana. Se desarrolló un estudio básico, con enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo, no experimental y transversal. El total poblacional del estudio fue 1'028,000 habitantes al año 2021, determinando un muestreo probabilístico, considerando una muestra de 80 ciudadanos. En los resultados, se evidenció en cuanto al delito de extorsión; que la dimensión amenaza, se califica en niveles altos (57,5%); la dimensión violencia y la dimensión ventaja económica indebida, se ubican en un nivel alto con un 43,8% respectivamente. De igual forma, la seguridad ciudadana, en su dimensión seguridad política, se percibe como buena (47,5%), y las dimensiones seguridad personal y seguridad económica, se perciben en un nivel regular con un 46,3% respectivamente. Se concluye, mediante el coeficiente de Spearman, que existe una alta correlación eficaz sustancial entre el delito de extorsión y la seguridad ciudadana, por lo cual existe una influencia ($r_s = 0,945^{**}$ y un $\text{Sig.} = 0.000$).

Finalmente, se consideró a Conde (2022), desarrolla un estudio en la búsqueda de determinar actos de justicia y mediante el uso y aplicación del nuevo Código Procesal Penal introducido en 2004 para mitigar los delitos de extorsión a comerciantes, siendo un fenómeno delictivo que exceden los planes de seguridad del estado peruano. Se desarrolló una metodología de estudio de caso, analizando 5 casos sobre extorsión a comerciantes, considerando el Emporio Comercial de Gamarra, en comerciantes formales e informales. En los resultados, se destaca: la vigencia reciente del Código Procesal Penal, ha propiciado la implementación de protocolos de funcionamiento interinstitucional, para que los trece protocolos establecidos sean debidamente efectuados desde la intervención policial seguida de la acción pública en el ministerio y finalmente en el proceso judicial se pueden agilizar los resultados para la ejecución del autor en forma debida, si los procedimientos se organizan de conformidad con la ley y de acuerdo con la finalidad de combatir la delincuencia organizada en relación con el delito de extorsión, ya que estos delincuentes se benefician del mínimo error de los actos de los perpetradores, los actores judiciales de la investigación preliminar y preparatoria ya través de sus abogados logran la impunidad al quedar en libertad. Se concluye que es necesario y relevante la preparación, capacitación y especialización de los diferentes operadores de justicia.

Ochoa y Páramo (2021) buscaron realizar la caracterización de la extorsión como una práctica delictiva en el departamento del Caquetá, Colombia. El objetivo era identificar variables que distinguieran el modus operandi de los principales perpetradores de este crimen y establecer un perfil general. Para lograr esto, se analizaron 52 casos de extorsión en la región a través de la sistematización de las declaraciones de las víctimas. Esta metodología permitió identificar las variables clave que caracterizan el delito. La información obtenida se sometió a un análisis utilizando el programa Análisis de Escalograma Multidimensional (MSA), el cual reveló que el delito de extorsión presenta similitudes en la forma de operar entre los diferentes grupos delictivos que actúan en la zona. Este hallazgo contribuye a comprender mejor la identificación de los responsables y su método de chantaje. Se destaca la importancia del análisis impulsado por MSA en la elaboración de perfiles de extorsión, así como sus implicaciones para la resolución de otros delitos dentro del contexto de una investigación criminal.

Evangelista y Quispe (2020), quienes se enfocaron en establecer la influencia del delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana en el Cercado de Lima. Fue un estudio de connotación correlacional causal, de enfoque cuantitativo, y diseño no experimental transversal. Se considera la población al año 2019 de Lima Cercado, siendo un total de 139,142 habitantes; considerando una muestra no probabilística de 100 habitantes. Para los resultados se recurrió a la prueba de Haenszel – Mantel, estableciendo una influencia significativa del delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana desde la perspectiva de los habitantes del Cercado de Lima, a partir del Sig.= 0,007, siendo menor al nivel de significancia de 0,01.

Romero (2020), realizó un estudio para analizar la relación entre el crimen organizado y el Producto Interno Bruto (PIB) sectorial en los 32 estados de México durante el periodo de 2003 a 2017. El enfoque se centró en los sectores económicos de cada estado. A través de una revisión de la literatura científica, se identificaron las principales actividades del crimen organizado que afectaron el PIB sectorial, como hurto, secuestro, extorsión, homicidio y delitos contra la salud. Se elaboró un índice sintético para identificar las entidades con mayor actividad delictiva, encontrando que el Estado de México y la Ciudad de México presentaban altos índices de criminalidad, mientras que Campeche y Nayarit tenían índices más bajos. Se comprobó el impacto negativo de la violencia en al menos un sector económico. Además, en los sectores de prensa escrita, servicios inmobiliarios y servicios

financieros, se encontró una relación positiva y significativa entre los indicadores de violencia y el PIB sectorial. Se realizó un análisis cualitativo de contenido de artículos periodísticos para describir las actividades del crimen organizado que afectaron el crecimiento económico. Se concluyó que el sector servicios fue el más impactado. Como recomendación, se sugiere que las políticas públicas se enfoquen en abordar delitos como extorsiones, hurtos, asesinatos y secuestros, que amenazan la seguridad física y patrimonial de las personas, con el fin de mitigar su impacto en el crecimiento económico.

Además, Andrade y Guevara (2019), se enfocaron en realizar un análisis crítico, jurídico y doctrinal de los elementos normativos y descriptivos de los comportamientos de extorsión sexual, así como su inevitable tipificación como delito en la legislación penal de Ecuador. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y empleó métodos inductivos-deductivos de carácter descriptivo, que incluyeron entrevistas, encuestas y análisis documental. La muestra consistió en un total de 1361 individuos, de los cuales se seleccionaron 97 para el estudio. Los resultados revelaron que entre enero y julio de 2018 se registraron 68 víctimas de este tipo de delito, conocido como extorsión con modalidad sexual, siendo 43 casos en Quito, 19 en Guayas y 6 en Manta. Al realizar una comparación con legislaciones de otros países, se encontró que México es el primer Estado federal en tipificar la sextorsión como delito en el Código Penal del Estado de Yucatán. Se concluyó que la única solución para abordar esta conducta que viola el derecho a la integridad sexual es su tipificación como delito, específicamente la extorsión con exigencia de naturaleza sexual.

Coronado (2019) se enfocó en la identificación de los factores asociados a la delincuencia en el distrito de Castilla y propuso soluciones basadas en esos hallazgos. Para recopilar información sobre los factores influyentes en la delincuencia, se realizó una encuesta a los residentes de Castilla. Los resultados revelaron que el factor social fue el más significativo, representando el 36% de influencia. Basándose en estos resultados, se plantearon diversas soluciones. Estas incluyeron la generación de oportunidades laborales, la promoción de talleres artísticos, culturales y deportivos, el fomento de la educación en valores en las instituciones educativas, la instalación de cámaras de videovigilancia, la implementación de programas policiales y de organización comunitaria, así como la promoción de herramientas para la gestión de conflictos familiares. Se llevó a cabo

una campaña en los centros educativos, donde se realizaron encuentros con los padres de familia. A través de la simulación general de los sistemas, se determinó que las medidas propuestas que lograron reducir la criminalidad fueron la creación de oportunidades laborales y el desarrollo de programas de organización para las acciones policiales y comunitarias. Estas medidas demostraron ser eficaces para disminuir la incidencia delictiva según los resultados obtenidos.

Luego de haber abordado tanto aspectos nacionales como internacionales se recopiló lo siguiente:

La extorsión se refiere al acto de emplear coerción, violencia o amenazas reales o implícitas con el fin de obtener dinero o propiedades de una persona o entidad de manera indebida. Por lo general, implica la utilización de amenazas hacia la persona, su propiedad, su familia o amigos. Si bien es común que la extorsión se base en la amenaza de violencia o daño a la propiedad, también puede involucrar la difamación o consecuencias adversas por parte de las autoridades gubernamentales (Chen, 2022).

Según el Código Penal de California en Estados Unidos, la extorsión se encuentra definida legalmente como el acto de utilizar la fuerza o amenazar con hacerlo, con el propósito de obtener dinero u otros objetos de valor de otra persona. Aunque en muchas jurisdicciones de Estados Unidos se considera la extorsión como un delito relacionado con la propiedad o el robo, es importante destacar que la amenaza de causar daño a una persona es un elemento esencial de este delito. Dicho daño puede manifestarse físicamente, en términos financieros, mediante la destrucción de propiedad o incluso a través del abuso del poder oficial (CA Penal Code § 518 , 2022).

En el Código Penal peruano de 1991, la Extorsión se encuentra tipificada como un delito contra el patrimonio, específicamente en el Artículo 200°. En consecuencia, el bien jurídico protegido es el patrimonio, ya que se le otorga prioridad a la finalidad de la acción llevada a cabo por el perpetrador, que es la de obtener una ventaja económica. Es importante destacar que, además de afectar el patrimonio, la extorsión también atenta contra la libertad del sujeto pasivo, es decir, de la persona que es víctima de la extorsión.

Epistemológicamente, se sustenta en la Teoría del poder y control; esta teoría sostiene que el delito de extorsión se basa en la búsqueda de poder y control

sobre otras personas o entidades. Los individuos que realizan extorsiones pueden obtener beneficios materiales, pero también obtienen una sensación de poder y dominio sobre sus víctimas. Esta teoría destaca la importancia de la dinámica de poder y la búsqueda de control como factores motivadores en la comisión de delitos de extorsión (Realpe, 2013).

Desde la perspectiva de la jurisprudencia en Perú, se considera que el delito de extorsión posee una naturaleza pluriofensiva, ya que vulnera diversos bienes jurídicos, tales como la libertad, la integridad física y psicológica de las personas, así como el patrimonio. No obstante, se destaca que el bien jurídico de mayor relevancia en este delito es el patrimonio. Esto implica que si bien la extorsión también genera perjuicios en otros aspectos fundamentales de las víctimas, se enfoca principalmente en la afectación económica y patrimonial que sufren (LP - Pasión por el Derecho, 2018).

Tradicionalmente el delito de extorsión sólo comprendía acciones realizadas por funcionarios públicos o gubernamentales. Hoy, sin embargo, este acto ilegal se aplica también a la conducta de los ciudadanos particulares. (En algunos estados, la extorsión involucra las acciones de los funcionarios públicos, mientras que el chantaje se aplica a las de los ciudadanos particulares, aunque la conducta sea similar) (Mince, 2022).

Weinberg (2020) describe los elementos esenciales de la extorsión comprenden los siguientes aspectos: la utilización de amenazas dirigidas hacia la víctima, la intención de privar a dicha persona de dinero o bienes, la intención de generar un estado de temor en la víctima basado en diferentes circunstancias, que pueden incluir revelación de secretos personales, amenaza de deportación, riesgo de agresión o pérdida de estatus social, entre otros. Además, se busca obtener dinero, propiedades u otros activos como parte del acto extorsivo, los cuales pueden variar desde efectivo hasta bienes, servicios, negocios, licencias o incluso acuerdos relacionados con temas comerciales o sexuales. Cabe destacar que para ser acusado de extorsión, no es necesario que el delito se consuma por completo, ya que el simple intento de utilizar los elementos mencionados con fines extorsivos es considerado un delito.

Dentro de la tipología del delito de extorsión, se pueden clasificar en extorsión remota (lean media) y en persona (rich media). La extorsión remota se

basa en el uso de canales mediados por tecnología para transmitir la amenaza. En el tipo más común de extorsión a distancia, las amenazas se comunican por teléfono. Los incidentes generalmente comienzan cuando los delincuentes llaman a las víctimas en frío e intentan convencerlas de que paguen una cantidad en una cuenta bancaria o un número de teléfono móvil. Para lograrlo, los delincuentes utilizan estafas de pago anticipado, secuestros virtuales, o afirman ser miembros de un grupo del crimen organizado y amenazan con ejecutar castigos severos si las víctimas no cumplen con las demandas. Internet es otro canal común utilizado en la extorsión remota. Los incidentes de extorsión por Internet se basan en las mismas tácticas que la extorsión telefónica, con la diferencia de que los delincuentes contactan a las víctimas por correo electrónico, redes sociales o medios electrónicos distintos al teléfono (Estévez, 2021).

Por otro lado, Estévez (2021) indica que los incidentes de extorsión en persona se basan en la comunicación cara a cara para transmitir amenazas. Los incidentes en persona también se conocen como cobro de piso, y se cree que son perpetrados por miembros "auténticos" de un grupo del crimen organizado. En estos incidentes, los delincuentes amenazan a las víctimas con daños, agresiones, muerte u otros daños si se niegan a pagar una tarifa (o proporcionar algún servicio solicitado). Las extorsiones de cobro de piso implican pagos periódicos con una frecuencia determinada, p. mensual, semanal. Sin embargo, los incidentes de extorsión en persona también pueden ser cometidos por delincuentes no organizados que exigen pagos únicos.

En el Artículo 200; en el contexto de la tipicidad objetiva se establece: a) El sujeto activo, que puede ser cualquier persona; b) El sujeto pasivo, que es la persona a quien se le exige ilegítimamente una ventaja económica; cabe mencionar que en ciertos casos el sujeto pasivo puede diferir de aquel que realiza el pago; c) La conducta, que consiste en obligar a alguien, mediante el uso de violencia, amenazas o tomando a alguien como rehén, a otorgar una ventaja económica al agente o a un tercero; d) El verbo rector utilizado es "obligar", implicando la coacción de una persona para que realice algo en contra de su voluntad; en consecuencia, si existe consentimiento por parte de la víctima, el hecho podría no ser considerado un delito; e) Los medios empleados para llevar a cabo la extorsión están claramente establecidos en la ley; f) La ventaja económica exigida debe ser indebida, es decir, que el sujeto activo no tiene derecho legítimo a recibirla; en caso contrario,

estaríamos frente a un delito de coacción si aplica; g) El objeto material sobre el cual recae el delito puede ser un bien mueble o inmueble, aunque en la mayoría de los casos se refiere a una suma de dinero.

En las dimensiones del delito de extorsión, se considera la tipicidad objetiva que emplea los sujetos activos en contra de las víctimas en el Artículo 200 del Código Penal:

- a) Violencia, conocida como vis absoluta o vis phisica, manifestada por la violencia física ejercida a la víctima y someter su decisión, forzándola a ejecutar un desembolso dinerario. Se deduce por lo expresado que el agente acude al ejercicio de la fuerza física sobre su víctima con el fin de vulnerar su consentimiento. Si, la fuerza ejercida resulta ser suficiente conseguirá de su víctima la finalidad por el cual la vulnero el objetivo por el cual la venció, es decir el desapropiarse de la ventaja económica u cualquier otro el desprendimiento económico u otro de distinto tipo.
- b) Amenaza; es aquel lenguaje o acciones, que exponiendo un peligro inmediato realice un menoscabo en la víctima, lo que busca el sujeto activo es atemorizar al sujeto pasivo. En ese sentido, mediante la amenaza se produce violencia psicológica, de tal forma se demuestra la existencia de una señal que va a generar algún tipo de perjuicio venidero, no se necesita que la amenaza deba ser imperceptible, ya que solo necesita ser suficiente o eficiente. La amenaza puede llevarse a cabo por diversos medios ya sea de forma escrita, por teléfono o por algún otro medio. En este tipo de crimen el delincuente delinque en provecho personal o de un tercero.
- c) Ventaja económica indebida: El delito de extorsión posee otro cuenta con otro componente, el cual viene a ser la ventaja adquirido por la persona que comete el delito, la cual se obtiene de manera ilícita, ello trae consigo que el agente no tiene disposición de poseer tal provecho, ya que caso contrario no se configuraría el delito de extorsión.
- d) Respecto a la variable Seguridad Ciudadana, América Latina, aproximadamente a mitad del siglo XX, se enmarcó en cánones de inestabilidad política, social y económica, debido a sus gobiernos estipulados con enfoques autoritarios, populista o elitistas. Bajo este contexto, la presencia de revoluciones y

dictaduras establecen un marco común en los diversos países de la región. Fue recién a fines de la década de 1980 que se inició un nuevo proceso de democratización y diversas acciones a favor de los procesos de paz en las regiones. Estos dos aspectos han creado una nueva dinámica en los gobiernos y políticas propuestas. En América Latina, los cambios sociales y políticos han abierto la posibilidad de nuevas propuestas para reformar el sistema de seguridad nacional. Por un lado, era evidente la necesidad de crear procesos que permitieran la creación de redes de ayuda y cooperación, especialmente entre países pertenecientes a una misma región o a un mismo bloque geográfico. Así, se pudo pasar del concepto de “seguridad nacional”, basado en la protección del territorio por parte de las fuerzas del Estado, al concepto de “seguridad ciudadana”, según el cual la atención se brinda desde el individuo y por el individuo, donde lo que necesitas y el bienestar está en primer lugar (Quintero, 2020).

La seguridad ciudadana, es una edificación común que se entiende como entendida como una habito formativo, por lo que involucra el poder fomentar de manera igualitaria un orden y las conexiones colectivas, en el que se entienda como un ambiente de igualdad para toda la comunidad (Quintero, 2020).

La seguridad ciudadana es entendida como un estado objetivo y subjetivo en el que los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psíquica o sin posesión intencional de sus bienes, esta definición implica el planteamiento de una persona que se esfuerza por crear mejores condiciones de derechos, una ciudadanía democrática y pone a la persona como eje central (Ministerio del Interior, 2018).

La Seguridad Ciudadana es un tema transversal, asunto que no es responsabilidad exclusiva de las fuerzas de seguridad ya que hay multicausales factores en todos los sectores que contribuyen a la degradación del orden público y la seguridad. Estos incluyen pobreza, oportunidades limitadas para empleo, tener hijos a una edad muy temprana, pobre o ausencia de crianza, ruptura familiar y bajo rendimiento educativo (Ministry of National Security, 2022).

Por otro lado, la terminación de inseguridad ciudadana hace alusión al miedo que padece los ciudadanos que sufren al temor que sufre la población a sufrir probables violaciones, robos, atentados o rapto como resultado de un grado superior de delincuencia. La mitigación de este miedo le compete al Estado, así como a organizaciones que preserven el derecho como tal (Euroinnova, 2022).

Las políticas de seguridad ciudadana también incluyen una agrupación de actividades destinadas a mejorar la seguridad general, prevención de la violencia y reducción de la delincuencia. Estos incluyen la transformación, renovación y revitalización de espacios urbanos; creación de puestos de trabajo especiales; la existencia de programas de formación y generación de empleo; intervenciones educativas y escolares para jóvenes vulnerables; actividades de apoyo a la primera infancia y a los padres; así como la mediación informal y formal para reducir las tensiones entre grupos en contextos muy volátiles, etc. (Muggah, 2017)

En relación a las teorías de la política pública de seguridad ciudadana, Según el Ministerio del Interior peruano, una política pública de seguridad ciudadana debe ser integral, participativa, intersectorial, intergubernamental y universal. Debe abarcar servicios esenciales como la prevención del delito, la atención a las víctimas, el control y persecución del mismo y la rehabilitación con reinserción social (Castagnola, 2021).

En relación a las dimensiones de la seguridad ciudadana, se destaca inicialmente la dimensión objetiva de la seguridad, la cual se refiere a los hechos de coacción, la perturbación del orden público y los actos criminales que ocurren en una determinada área. Estos sucesos deben ser registrados de alguna manera por una autoridad pública, una entidad constitucional o una institución específica (Postigo y Contreras, 2019).

La dimensión subjetiva de la seguridad se relaciona con los aspectos simbólico-culturales que abarcan las sensaciones, percepciones, valoraciones e interpretaciones sociales en torno al problema de la criminalidad y las respuestas proporcionadas por el sistema de seguridad ciudadana. Esta dimensión se centra en cómo las personas perciben y evalúan la seguridad en su entorno, así como en cómo interpretan y responden a las medidas y políticas de seguridad implementadas por las autoridades (Hernández y Espíritu, 2020).

Asimismo, Postigo y Contreras (2019) identifican dos indicadores que engloban las manifestaciones fundamentales de la dimensión subjetiva. En primer lugar, se encuentran las opiniones y percepciones sociales relacionadas con diversos aspectos relevantes en cuanto a la violencia, el delito y la seguridad ciudadana. Esto abarca las opiniones de la población en general acerca de estos problemas y cómo los perciben en su entorno. En segundo lugar, se considera la

evaluación del desempeño y la actuación de la policía en la prevención o resolución de delitos, así como también la valoración de los gobiernos en todos sus niveles (nacional, provincial o municipal) en cuanto a la dirección del sistema de seguridad, y del sistema de justicia en la persecución penal de las personas sospechosas de cometer delitos. Estos indicadores reflejan la manera en que la población evalúa la respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia en la sociedad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

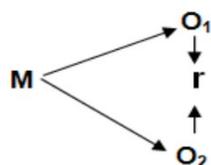
Este estudio es Aplicado. Según el CONCYTEC (2018), los estudios aplicados están enfocados a resolver problemas presentados en la sociedad, y utiliza los conceptos y enfoques teóricos existentes para proponer soluciones.

3.1.2. Diseño de investigación

Este estudio es de diseño no experimental. Se considera así porque no delinea la manipulación consciente de las variables estudiadas ni mucho menos hay un experimento de por medio (Jhangiani et al., 2019).

Además, el enfoque utilizado en el estudio es de naturaleza descriptiva y correlacional. El enfoque descriptivo se seleccionó con el propósito de obtener una visión detallada del estado actual del contexto del problema en estudio. Por otro lado, los estudios correlacionales se emplearon para identificar y analizar las relaciones existentes entre variables, lo que permite realizar predicciones sobre eventos futuros basándose en el conocimiento actual. Esta combinación de enfoques descriptivos y correlacionales proporciona una comprensión más completa del fenómeno en cuestión (Stangor y Walinga, 2019).

Se estableció mediante el diseño siguiente:



Dónde:

M: Pobladores de la Calle Esteban Pavletich del Asentamiento Humano Mariátegui Sector A

O1: Delito de Extorsión (X)

O2: Seguridad Ciudadana (Y) r: Relación de las variables de estudio

3.1.3. Enfoque de investigación

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, el cual implica la recolección y análisis de datos numéricos. Este enfoque se emplea para identificar patrones, calcular promedios, realizar predicciones, probar relaciones causales y generalizar los resultados a poblaciones más amplias. El análisis estadístico se utiliza como una herramienta fundamental en el enfoque cuantitativo para recopilar y analizar información (Bhandari, 2020). Desde la perspectiva de Mata (2019), el enfoque cuantitativo permite obtener información a través de técnicas estadísticas.

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente (X): Delito de Extorsión

- **Definición conceptual:** La extorsión se refiere al acto de emplear coerción, violencia o amenazas reales o implícitas con el fin de obtener dinero o propiedades de una persona o entidad de manera indebida (Chen, 2022).

Variable Dependiente (Y): Seguridad Ciudadana

- **Definición conceptual:** La seguridad ciudadana es entendida como un estado objetivo y subjetivo en el que los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psíquica o sin posesión intencional de sus bienes, esta definición implica el planteamiento de una persona que se esfuerza por crear mejores condiciones de derechos, una ciudadanía democrática y pone a la persona como eje central (Ministerio del Interior, 2018).

La definición operacional, indicadores y escala de medición de ambas variables se expone en el cuadro de operacionalización de variables (Anexo N°1)

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Según Bhandari (2022) el concepto de población no se limita exclusivamente a individuos, sino que abarca cualquier grupo o conjunto de elementos con características similares que se someten a un análisis con el objetivo de extraer inferencias. Esta población puede comprender eventos, instituciones, objetos, especies, países, organismos, entre otros. En otras palabras, la noción de población va más allá de la idea tradicional de individuos y se extiende a cualquier entidad o conjunto que sea objeto de estudio.

En este estudio, la población estará constituida por pobladores que residen en la Calle Esteban Pavletich del Asentamiento Humano Mariátegui Sector A del distrito de Sullana, en un número de 20. Sus testimonios y percepciones reflejan la realidad de la situación y proporcionan información valiosa sobre las consecuencias emocionales, económicas y sociales de estos delitos. Además, se pueden identificar patrones y tendencias específicas, así como las áreas más afectadas, lo que ayuda a diseñar estrategias de prevención y combate más efectivas.

Los criterios de exclusión o inclusión se definen en función de las características de la muestra para seleccionar los datos relevantes. Esto asegura la representatividad y validez de la muestra, garantizando la pertinencia de los datos recopilados (Arias, Villasis, & Miranda, 2016).

Criterios de inclusión: Se incluirán a los ciudadanos hombres y mujeres, mayores de 18 años, que vivan en los distritos de forma perenne.

- **Criterios de exclusión:** Se excluirán a ciudadanos que radican eventualmente en Sullana, individuos que no desean participar en la investigación, e individuos que evidencien alguna habilidad diferente que no le permita responder adecuadamente el cuestionario ..De igual

manera, se consideró una población de profesionales de derecho penal en la jurisprudencia de Sullana, para revelar deficiencias en la legislación, los mecanismos de denuncia o las políticas de prevención. Al considerar estas perspectivas, se pueden establecer prioridades y tomar medidas específicas para abordar las áreas más críticas y proteger los derechos de los ciudadanos.

- **Criterios de inclusión:** Se incluirán, a profesionales especialistas en derecho penal, indistintos por su sexo y que practiquen plenamente el ejercicio en la jurisdicción de la provincia de Sullana.
- **Criterios de exclusión:** Se excluyen a los profesionales de derecho que no deseen formar parte del estudio, o practiquen su especialidad durante un periodo menor de 2 años en la provincia de Sullana.

3.3.2. Muestra

En este estudio, la muestra estará conformada por 20 habitantes que residen en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A, 2022. Además, se considerará una muestra de 15 especialistas en derecho penal que residan en Sullana.

3.3.3. Muestreo

En este estudio, el muestreo es no probabilístico y por conveniencia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica de investigación: Este estudio utilizará la técnica de la **Encuesta**; la cual servirá para recabar la data respecto a los temas bajo estudio, con la finalidad de su uso y diversidad de acuerdo con el método propuesto y concordante con los objetivos específicos bosquejados (Rodríguez, 2020).

Instrumento de investigación: Este estudio utilizará dos (02) cuestionarios de preguntas cerradas basados en escala de Likert (Anexo 2). El cuestionario se define como un conjunto de preguntas para recolectar datos a partir de la percepción de un grupo de individuos de forma sistemática y metódica (Lukas, 2019).

Ambos cuestionarios tienen como objetivo medir las variables de estudio Delito de Extorsión y Seguridad Ciudadana, utilizando los indicadores dimensionales que operacionalizan las variables y en conformidad con el marco teórico y con cada objetivo propuesto. Se han hecho esfuerzos para que el uso sea científicamente riguroso y fácil de entender para los ciudadanos a encuestar. Estos cuestionarios se estructuraron según una escala de Likert con puntuaciones del 1 al 3 donde: En desacuerdo (1), Parcialmente de acuerdo (2), De acuerdo (3)

Validez: Respecto a la fiabilidad, los cuestionarios organizados necesitaron una comprobación aceptable para certificar su solidez técnica y conexión entre marcos referenciales, indicativos, aparatados del formulario y propósito de estudio. Así, se emplearon a tres personas experimentadas para manifestar su opinión y cognición; y su consentimiento de la ejecución de ambas herramientas relacionadas con los objetivos del presente estudio.

Confiabilidad: El análisis de fiabilidad evaluó la estabilidad interior de los dos cuestionarios; con el estadístico alfa de Cronbach (Anexo N°4), instrumento estadístico utilizado para precisar la credibilidad de las herramientas; teniendo en cuenta que la utilización reiterada del instrumento creará efectos equivalentes. Para realizar la prueba de fiabilidad de ambos instrumentos, se realizó una prueba piloto que consistió en la aplicación de 15 cuestionarios tanto a pobladores como profesionales en derecho que residen por la zona. Los resultados se procesaron en el software SPSS y comprobados en Excel. El resultado de alfa de Cronbach fue 0.816 para el Cuestionario N°01, lo que quiere decir que el nivel de confiabilidad es adecuado. El resultado de alfa de Cronbach fue 0.811 para el Cuestionario N°02, lo que quiere decir que el nivel de confiabilidad es adecuado.

3.5. Procedimientos.

Como primer paso, se programará la fecha y hora de aplicación de los cuestionarios, los cuales serán impresos por lo que se preverá el uso de lapiceros. Antes de la aplicación de los cuestionarios a las personas a encuestar, se les informará los objetivos de la encuesta indicando que son para fines académicos. Además, se les hará firmar un consentimiento informado donde acepten participar al estudio. Aquellos que no quieran participar del estudio, se les agradecerá su atención. Se les brindará el apoyo a los encuestados en el momento del llenado de los cuestionarios, ante cualquier duda que se genere en el momento la investigadora estará dispuesta a despejar. Cabe resaltar que, durante el momento

de la encuesta, la investigadora estará presente. Finalizada la encuesta, los cuestionarios serán ordenados cuidadosamente según el encuestado.

3.6. Métodos de análisis de datos.

Los testimonios obtenidos en el campo se registrarán en una base de datos en Microsoft Excel, clasificándolos en función de dos variables. A continuación, se llevará a cabo un análisis jerárquico utilizando el software SPSS V.25 para determinar la categoría de cada variable. Dado que las variables son de naturaleza cuantitativa, se empleará la estadística descriptiva para presentar los resultados en tablas y gráficos, en relación a los objetivos planteados. Además, se realizará un análisis estadístico inferencial para probar hipótesis, utilizando el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para evaluar la asociación entre la variable independiente y la variable dependiente.

3.7. Aspectos éticos.

La investigación se basa en principios éticos que garantizan su integridad y beneficio para el contexto. El principio de beneficio se refiere a la generación de conocimiento que promueva mejoras en el entorno. Se aplica el principio de no causar daño, evitando problemas internos en la gestión de seguridad de la entidad municipal. Se respeta el principio de autonomía mediante la coordinación con autoridades institucionales y la consideración de beneficios y implicaciones del estudio. Se sigue el principio de justicia al formular propuestas en beneficio de funcionarios y ciudadanos. La investigación busca alcanzar metas profesionales sin crear conflictos internos y generar resultados que beneficien a los involucrados.

IV. RESULTADOS

En esta sección, los resultados se redactaron conforme a los objetivos específicos planteados en el estudio, y al objetivo general. Se utilizó estadística descriptiva para los resultados descriptivos y estadística inferencial para determinar las correlaciones.

Respecto al **primer objetivo específico**: Analizar el nivel de delito extorsión y de seguridad ciudadana; se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1

Nivel de Delito de Extorsión en la Provincia de Sullana 2023

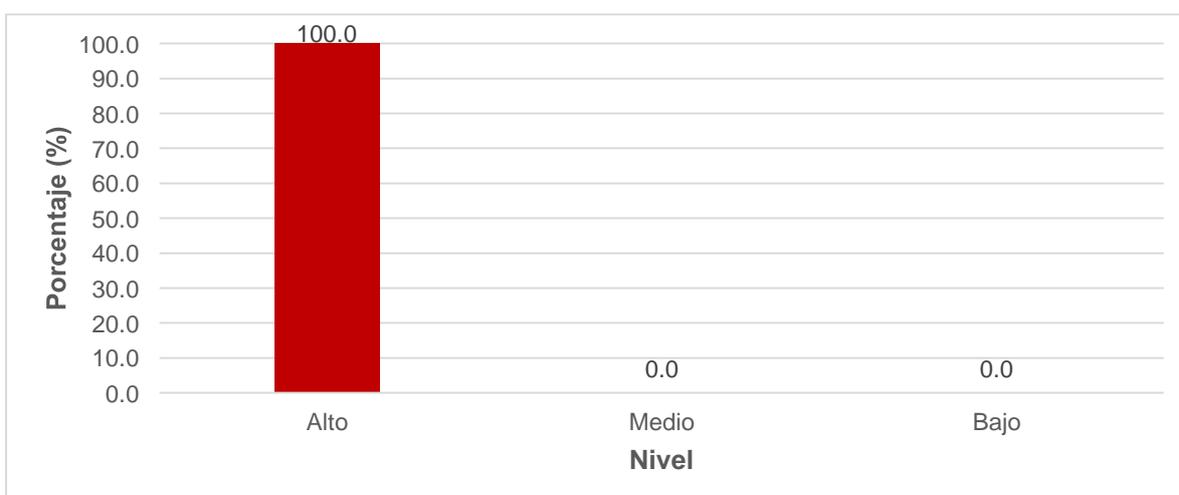
	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Delito de extorsión	Alto	35	100.0	100.0
	Medio	0	0.0	
	Bajo	0	0.0	
Total				35 100

Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas.

Elaboración: Propia

Figura 1

Nivel de Delito de Extorsión en la Provincia de Sullana 2023



Fuente: Resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas.

Elaboración: Propia

INTERPRETACIÓN:

Como se puede observar, existe un alto grado de afectación por las extorsiones en la población encuestada, quienes en su totalidad (100.0%) perciben un alto grado de este delito.

Tabla 2

Nivel de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023

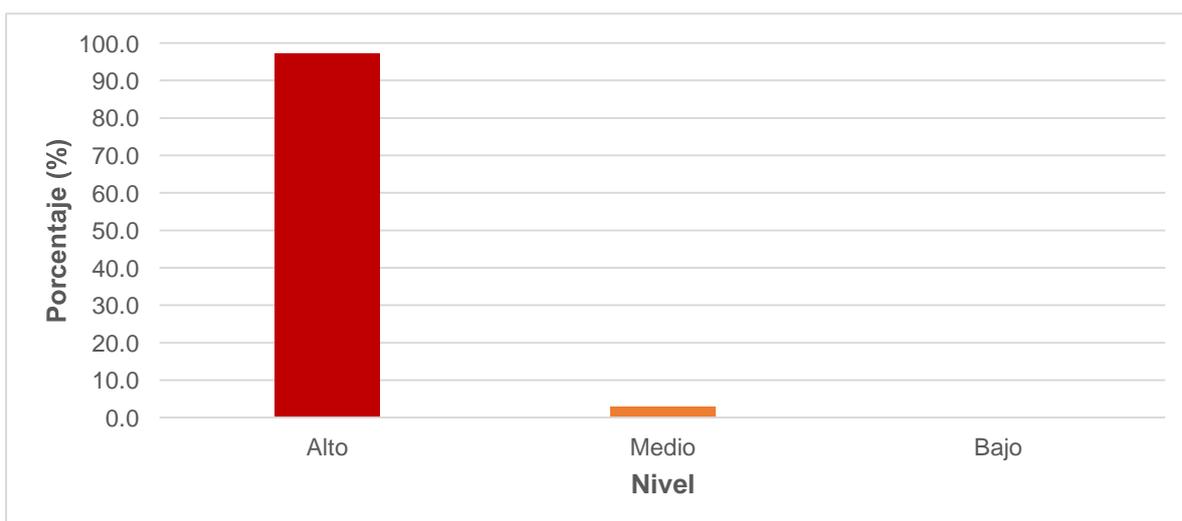
	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inseguridad Ciudadana	Alto	34	97.1	97.1
	Medio	1	2.9	100.0
	Bajo	0	0.0	
Total				35 100

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas

Elaboración: Propia

Figura 2

Nivel de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023



Fuente: Base de datos de encuestas realizadas

Elaboración: Propia

INTERPRETACIÓN:

Como se puede observar, existe un alto grado de sensación de inseguridad ciudadana en la población encuestada, quienes en su mayoría (97.1%) perciben un alto grado de inseguridad, mientras que el 2.9% percibe un grado medio.

Respecto al **segundo objetivo específico** el cual fue: analizar la relación de las dimensiones del delito de extorsión en la seguridad ciudadana. Se realizó el análisis de correlación Rho de Spearman entre dimensión y variable, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 3

Correlación de dimensión Violencia con Variable dependiente Seguridad

		VARIABLE DEPENDIENTE:
		INSEGURIDAD CIUDADANA
DIMENSIÓN	Coeficiente de correlación	0.279
VIOLENCIA	Sig. (bilateral)	0.105
	N	35

Nota: Significancia mayor a 0.05

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas Elaboración:
Propia

En tanto, se plantearon las siguientes hipótesis:

- H_{nula} = No Existe Correlación
- $H_{alterna}$ = Existe Correlación

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a lo observado, el nivel de significancia para el análisis de correlación entre dimensión – variable dependiente fue de 0.105, lo cual es un valor por encima del 0.05 mínimo aceptable. Con este resultado, se deniega la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, la cual indica que entre la violencia y la inseguridad ciudadana no existe una correlación.

Tabla 4

Correlación de dimensión Amenaza con Variable dependiente Seguridad

		VARIABLE DEPENDIENTE:	
		INSEGURIDAD CIUDADANA	
Rho de Spearman	DIMENSION AMENAZA	Coeficiente de correlación	,541**
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	35

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas Elaboración:

Propia

En tanto, se plantearon las siguientes hipótesis:

- H_{nula} = No Existe Correlación
- $H_{alterna}$ = Existe Correlación

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a lo observado, el nivel de significancia para el análisis de correlación entre dimensión – variable dependiente fue de 0.001, lo cual es un valor por debajo del 0.01. Con este resultado, se deniega la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual indica que entre la amenaza y la inseguridad ciudadana existe una correlación significativa. Además, el resultado de la correlación dio un valor de 0.541 que indica una correlación positiva considerable. Esto indica que, si aumenta la amenaza, el nivel de inseguridad ciudadana también lo hará.

Tabla 5

Correlación de dimensión Ventaja Económica Indebida con Variable dependiente

		VARIABLE DEPENDIENTE: INSEGURIDAD CIUDADANA
VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA	Coeficiente de correlación	,390*
	Sig. (bilateral)	0.021
	N	35

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas Elaboración:

Propia

En tanto, se plantearon las siguientes hipótesis:

H_{nula} = No Existe Correlación

$H_{alterna}$ = Existe Correlación

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a lo observado, el nivel de significancia para el análisis de correlación entre dimensión – variable dependiente fue de 0.021, lo cual es un valor por debajo del 0.05. Con este resultado, se deniega la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual indica que entre la ventaja económica indebida y la inseguridad ciudadana existe una correlación significativa. Además, el resultado de la correlación dio un valor de 0.390 que indica una correlación positiva débil. Esto indica que, si aumenta la ventaja económica indebida, el nivel de inseguridad ciudadana también lo hará.

Respecto al **tercer objetivo** específico el cual fue analizar la repercusión del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada, derecho al trabajo. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 6

Afectación del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada y derecho al trabajo en la Provincia de Sullana 2023

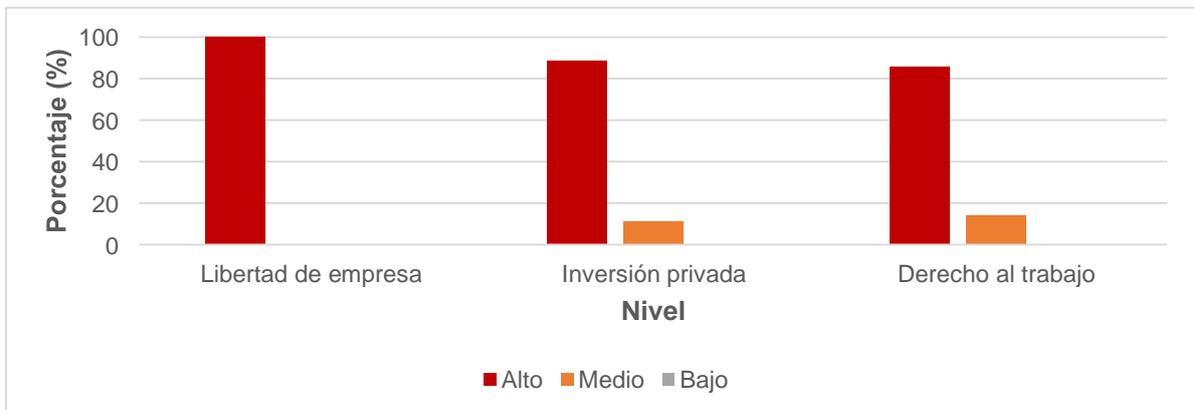
Nivel de Delito de Extorsión	Libertad de empresa		Inversión privada		Derecho al trabajo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alto	35	100.0	31	88.6	30	85.7
Medio	0	0.0	4	11.4	5	14.3
Bajo	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total	35	100	35	100	35	100

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas

Elaboración: Propia

Figura 3

Afectación del delito de extorsión en la libertad de empresa, inversión privada y derecho al trabajo en la Provincia de Sullana 2023



Fuente: Base de datos de encuestas realizadas

Elaboración: Propia

INTERPRETACIÓN:

Como se puede observar, el 100% de los encuestados consideran que el derecho a la libertad de empresa se ve afectado por el delito de extorsión; mientras que el 88.6% de encuestados considera afectación sobre la inversión privada. Asimismo, el 85.7% de encuestados afirma que el derecho al trabajo se ve vulnerado por el delito de extorsión.

Respecto al **objetivo general** el cual fue determinar la manera en que el delito de extorsión afecta la seguridad ciudadana en el Asentamiento Humano Mariátegui Sector A, Sullana 2022. Se realizó el análisis de correlación Rho de Spearman entre ambas variables, obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla 7

Correlación de la variable independiente Delito de Extorsión con Variable dependiente Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2023

		VARIABLE DEPENDIENTE: INSEGURIDAD CIUDADANA	
Rho de Spearman	VARIABLE INDEPENDIENTE: DELITO DE EXTORSION	Coeficiente de correlación	,490**
		Sig. (bilateral)	0.003
		N	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuestas realizadas Elaboración:

Propia

En tanto, se plantearon las siguientes hipótesis:

H_{nula} = No Existe Correlación

$H_{alterna}$ = Existe Correlación

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a lo observado, el nivel de significancia para el análisis de correlación entre ambas variables fue de 0.003, lo cual es un valor por debajo del 0.01. Con este resultado, se deniega la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cual indica que entre el delito de extorsión y la inseguridad ciudadana existe una correlación significativa. Además, se dedujo que de la correlación dio un valor de

0.490 que indica una correlación positiva media. Esto quiere decir que, si las extorsiones aumentan, el nivel de inseguridad ciudadana también lo hará.

V. DISCUSIÓN

Los resultados de la encuesta presentan una situación preocupante en relación a cómo la población percibe las extorsiones. De manera sorprendente, el 100% de los participantes indica que perciben en gran medida este delito. Esto sugiere que la extorsión ha dejado una profunda huella en la mente de la comunidad, lo que podría tener consecuencias significativas para la protección y la tranquilidad de la población. Adicionalmente, se observa una fuerte sensación de inseguridad entre los encuestados, con un 97.1% reportando un alto grado de inseguridad. Esto refleja una percepción generalizada de vulnerabilidad entre los ciudadanos, lo cual afecta directamente su calidad de vida y su confianza en las organizaciones delegadas de conservar los mandatos y la previsión social. Es relevante mencionar que un pequeño porcentaje, el 2.9%, informa una percepción de inseguridad de nivel medio. Esto sugiere que existen diferencias en la percepción de seguridad dentro de la población, posiblemente vinculadas a factores demográficos, socioeconómicos o geográficos. Un análisis más detallado sería necesario para entender mejor estas diferencias.

Al examinar la correlación entre la dimensión "violencia" y la inseguridad ciudadana, se encontró un nivel de significancia de 0.105, lo que excede el umbral mínimo aceptable de 0.05. Esto significa que, basándonos en los datos recopilados, no podemos establecer una relación estadísticamente significativa entre la violencia y la inseguridad ciudadana. Sin embargo, investigaciones anteriores, como el estudio de Romero (2020), han destacado el impacto negativo de la violencia en la sociedad, especialmente en términos económicos, mientras que Coronado (2019) ha subrayado la influencia del factor social en diversos delitos.

En lo que respecta a la correlación entre la dimensión "amenaza" y la inseguridad ciudadana, el nivel de significancia fue de 0.001, situándose por debajo del umbral crítico de 0.01, indicando una correlación significativa. Esto sugiere que a medida que aumenta la percepción de amenaza, la inseguridad ciudadana también aumenta considerablemente. En este contexto, el estudio de Farfán (2023) respalda estos resultados al mostrar cómo la percepción del riesgo está

estrechamente relacionada con la percepción del delito o la extorsión, lo que genera un aumento en el miedo y la incertidumbre en la población.

Respecto a la correlación entre la dimensión "ventaja económica indebida" y la inseguridad ciudadana, el nivel de significancia fue de 0.021, por debajo del umbral de 0.05. Esto indica una correlación significativa entre ambas variables, aunque la magnitud de la correlación es débil (0.390). Esto sugiere que, si bien existe una relación, esta no es particularmente fuerte. Esto implica que el aumento en la percepción de ventaja económica indebida está relacionado con un aumento en la percepción de inseguridad, aunque esta relación es menos pronunciada en comparación con la dimensión "amenaza."

En el análisis de correlación entre la dimensión "ventaja económica indebida" y la inseguridad ciudadana, se alcanzó un grado de trascendencia de 0.003, por debajo del umbral crítico de 0.01. Esto indica una correlación significativa entre ambas variables, respaldando así la existencia de una relación estadística sólida. Además, el valor de correlación (0.490) apunta a una correlación positiva de magnitud media. Esta observación advierte que, en tanto se incremente la percepción de ventaja económica indebida, la inseguridad ciudadana también se eleva, y esta relación es aún más pronunciada que en el caso de la dimensión "ventaja económica indebida." De manera consistente con estos hallazgos, el estudio de Rojas (2022) respalda la alta correlación efectiva entre el delito de extorsión y la seguridad ciudadana, mientras que Evangelista y Quispe (2020) han establecido que el delito de extorsión puede influir significativamente en cuanto a la sensación de seguridad ciudadana.

En cuanto a las fortalezas y debilidades de la metodología empleada en el presente estudio, se optó por un enfoque cuantitativo cuya ventaja principal es la de presentar resultados numéricos precisos, permitiendo comprender la situación de una manera clara y cuantificada. Esto puede verse en los resultados presentados porcentualmente, como por ejemplo que el 100% de los encuestados perciban un alto nivel de delito de extorsión en la provincia de Sullana. Por otro lado, en este enfoque se puede realizar análisis correlacionados entre las variables, basadas en los resultados obtenidos por estadística descriptiva, se destaca relaciones significativas, como por ejemplo la fuerte correlación obtenida entre la percepción de amenaza y la inseguridad ciudadana, y estos resultados a su vez ayudan a formar una base de datos que ayudarán a la formulación de estrategias y toma de

decisiones por parte de las autoridades competentes, buscando reducir el alto nivel de delito de extorsión y recuperar los niveles de seguridad ciudadana en la provincia.

No obstante, también existen ciertas desventajas de utilizar un enfoque cuantitativo frente a un enfoque cualitativo; siendo la principal desventaja la de contar con datos precisos que no profundizan la comprensión de las causas subyacentes. En un estudio cualitativo, una recolección de datos se da a través de preguntas abiertas, en cambio en un estudio cuantitativo los cuestionarios son de preguntas cerradas y limitadas. Hay que considerar que, en las entrevistas, los participantes se expresan en sus respuestas, lo que puede brindar datos adicionales que enriquezcan al estudio, puesto que responderán conforme a su experiencia. Es por ello, que los futuros investigadores deben considerar un enfoque complementario, o mixto entre lo cuantitativo como lo cualitativo, a modo de enriquecer la interpretación de los resultados y ofrecer una visión más completa de la percepción de inseguridad y el delito de extorsión.

Desde el punto de vista social, el estudio revela una situación preocupante en la percepción de la comunidad respecto a la extorsión y la inseguridad. El hecho de que el 100% de los participantes perciba en gran medida este delito subraya la magnitud del impacto psicológico y emocional que la extorsión ha dejado en la población. Esta información tiene implicaciones directas para la toma de decisiones en políticas de seguridad pública y la implementación de medidas preventivas específicas en la provincia. En el ámbito científico, el estudio contribuye a llenar vacíos de conocimiento sobre la relación entre el delito de extorsión y la inseguridad ciudadana desde un enfoque cuantitativo, lo que le da un valor académico, y presenta implicaciones directas para el diseño de intervenciones y políticas que buscan mejorar la calidad de vida y la sensación de seguridad en la provincia de Sullana.

El aporte de esta investigación radica en una comprensión detallada de las relaciones específicas y las variaciones en la percepción de la inseguridad en Sullana. Esto enriquece el conocimiento ya existente y suministra información esencial para el desarrollo de políticas y estrategias locales de seguridad.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que, la totalidad de la población encuestada percibe un alto nivel de delito de extorsión en la provincia de Sullana. Además, el 97.1% de la población percibe un alto nivel de inseguridad ciudadana.
2. Se concluye que, la dimensión violencia no se relaciona significativamente con el alto nivel de inseguridad ciudadana. Respecto a la dimensión amenaza, esta se relaciona positivamente con el nivel de inseguridad ciudadana. La dimensión ventaja económica indebida se relaciona positivamente con el alto nivel de inseguridad ciudadana.
3. Se concluye que, la totalidad de la población encuestada percibe altamente vulnerado su derecho a la libertad de empresa. El 88.6% de encuestados considera altamente vulnerada la inversión privada. El 85.7% de encuestados considera altamente vulnerado su derecho al trabajo a causa de alto nivel de extorsión en la provincia de Sullana.
4. Se concluye que, el delito de extorsión se relaciona significativa y positivamente con el alto nivel de inseguridad ciudadana en la provincia de Sullana.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las autoridades competentes de la provincia de Sullana implementar estrategias comprehensivas en el ámbito de seguridad pública, que incluyan un fortalecimiento de la presencia policial, la ejecución de programas de prevención del delito y el estímulo a la participación ciudadana.
2. Se recomienda que las autoridades centren sus esfuerzos en identificar y enfrentar las causas subyacentes del incremento de la extorsión, especialmente en amenazas, violencia y ventaja económica indebida con el objetivo de disminuir la percepción de inseguridad en la población de la provincia de Sullana.
3. Se recomienda a las autoridades a revisar y fortalecer las políticas y medidas que resguarden y fomenten el desarrollo empresarial. Además, se aconseja mejorar la seguridad jurídica y promover un entorno propicio para la inversión privada, con el fin de asegurar el derecho al trabajo y la libertad de empresa.
4. Se recomienda a las autoridades dirigir sus esfuerzos hacia la prevención y persecución del delito de extorsión. Reforzar la cooperación entre la policía, el sistema judicial y la comunidad, además de implementar políticas públicas que aborden esta problemática de manera eficaz.

REFERENCIAS

- Andrade, R., & Guevara, R. (2019). *El acto de sextorsión y su necesaria tipificación en el código orgánico integral penal ecuatoriano. [Tesis de Licenciatura. Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Repositorio UNIANDES.*
Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10098/1/PIUSDAB049-2019.pdf>
- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Benavides, J. (14 de Agosto de 2022). *La violencia en los robos y la extorsión ganan terreno en el Perú.* Obtenido de <https://ojo-publico.com/3627/la-violencia-en-los-robos-y-la-extorsion-crecen-en-peru>
- Bhandari, P. (12 de Junio de 2020). *What Is Quantitative Research? | Definition, Uses & Methods.* Obtenido de <https://www.scribbr.com/methodology/quantitative-research/>
- Bhandari, P. (19 de Setiembre de 2022). *Population vs. Sample | Definitions, Differences & Examples.* Obtenido de <https://www.scribbr.com/methodology/population-vs-sample/>
- CA Penal Code § 518 . (2022). *Part 1 - Of crimes and punishments. Title 13. Of Crimens against property. Chapter 7 - Extortion. JUSTIA.* Obtenido de <https://law.justia.com/codes/california/2022/code-pen/part-1/title-13/chapter7/section-518/?current=1>
- Castagnola, V. (2021). Impact of public policies on citizen security in a district of Lima. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 5(3). Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5736/573669774006/html/>
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2023). *Barómetro de Enero 2023. Estudio n° 3390.* Obtenido de

https://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Marginales/3380_3399/3390/es3390mar.pdf

Chen, J. (28 de September de 2022). *What Is Extortion? Examples of Threats,*

Uses, and Legality. Financial Crime & Fraud.

Obtenido de

<https://www.investopedia.com/terms/e/extortion.asp#:~:text=Extortion%20is%20the%20wrongful%20use,to%20their%20family%20or%20friends.>

Conde, H. (2022). *Delitos de extorsión a comerciantes en el marco del NCPP en Lima Metropolitana, año 2021. [Tesis de Licenciatura. Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio ULASAMERICAS.* Obtenido de

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2353/1.TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20CONDE%20ARAUCO.pdf?sequence=>

[1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2353/1.TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20CONDE%20ARAUCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2018).

Reglamento de calificación, clasificación, y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.

Reglamento RENACYT. Obtenido de

https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf

Coronado, L. (2019). *Factores asociados al problema de la delincuencia y propuesta de solución en el distrito de Castilla - Piura. [Tesis de Titulación. Universidad Nacional de Piura]. Repositorio UNP.* Obtenido de

[https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1770/IND-COR-NIZ-](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1770/IND-COR-NIZ-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[18.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1770/IND-COR-NIZ-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cosidó, I., & Martínez, G. (07 de Febrero de 2023). *¿Es España un país seguro?.*

The Objective. Obtenido de <https://theobjective.com/espana/2023-0207/espana-pais-seguro-seguridad/>

De Rosa, F. (22 de Julio de 2022). *La seguridad ciudadana es una cuestión de Estado. Actualitat Valenciana*. Obtenido de <https://actualitatvalenciana.com/seguridad-ciudadana-cuestion-estado/>

Estévez, P. (2021). Determinants of extortion compliance: Empirical evidence from a victimization survey. *The British Journal of Criminology*, 61(5), 1187–1205. doi:10.1093/bjc/azab007

Euroinnova. (7 de Junio de 2022). *Inseguridad Ciudadana. International Online Education*. Obtenido de <https://www.euroinnova.pe/blog/inseguridadciudadana#:~:text=Ver%20Master%20Profesional-%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20inseguridad%20ciudadana%3F,del%20alto%20grado%20de%20delincuencia.>

Evangelista, I., & Quispe, D. (2020). *Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019. [Tesis de Licenciatura. Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA*. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1906/TEISIS%20%20QUISPE%20y%20EVANGELISTA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Farfán, V. (2023). *Delito de extorsión y su relación con el delito de sicariato en la provincia de Sullana en el año 2022. [Tesis de Licenciatura. Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110356?show=full>

Hernández, M., & Espíritu, S. (2020). *La Seguridad Ciudadana y su Influencia en la Actividad Turística en la ciudad de Iquitos año 2019. [Tesis de Licenciatura. Universidad Científica del Sur]. Repositorio UCP*. Obtenido de <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1458/HERN%c3%81NDEZ%20ROM%c3%81N%20MILAGROS%20DE%20JES%c3%9aS%20Y%20ESP%c3%8dRITU%20GUERRA%20SAFIRA%20CELESTE%20->

%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Editorial Mc Graw Hill Education.

Huerta, P. (14 de Octubre de 2022). *Territorios del miedo: Lima y La Libertad sometidas por la extorsión*. Unidad LR Data. Obtenido de <https://data.larepublica.pe/territorios-del-miedo-lima-y-la-libertad-sometidaspor-la-extorsion/>

Jaitman, L., Capriolo, D., Granguillhome, R., Keefer, P., Leggett, T., Lewis, J., . . . Torre, I. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. doi:10.18235/0000615

Jhangiani, R., Chiang, I.-C., Cuttler, C., & Leighton, D. (5 de Agosto de 2019). *Overview of Non-Experimental Research*. *Research Methods in Psychology*. Obtenido de <https://kpu.pressbooks.pub/psychmethods4e/chapter/overviewof-non-experimental-research/>

Jordá, C. (11 de February de 2022). *Amenazas y extorsión: un crimen en el que la víctima es la empresa*. Obtenido de <https://theconversation.com/amenazasy-extorsion-un-crimen-en-el-que-la-victima-es-la-empresa-174355>

LP - Pasión por el Derecho. (29 de Enero de 2018). *Preguntas y respuestas sobre el delito de extorsión desde la jurisprudencia*. *Boletín N° 3*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/preguntas-respuestas-delito-extorsion-jurisprudencia/>

Lukas, J. (7 de Junio de 2019). *Cuestionarios. Diseño, Elaboración, Validación y Explotación*. Campus de Gipuzkoa. Universidad del País Vasco. Obtenido de <http://www.sc.ehu.es/plwlumuj/evalECTS/transparentziak/Cuestionario%20Granada.pdf>

- Mejía, T. (12 de Diciembre de 2019). *Investigación correlacional: características, tipos y ejemplos*. *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacioncorrelacional/>
- Mince, A. (9 de June de 2022). *Extortion: Laws, Penalties, and Sentencing*. *Criminal Defense Lawyer*. *NOLO*. Obtenido de <https://www.criminaldefenselawyer.com/crimepenalties/federal/Extortion.htm>
- Ministerio del Interior. (Octubre de 2018). *Propuesta de plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>
- Ministry of National Security. (2022). *Advancing Citizen Security. Building Resilience*. Obtenido de <https://www.mns.gov.jm/sites/default/files/speeches/Crime%20Prevention%20Handbook%20-%20April%202022.pdf>
- Miranda, S., & Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, *XI*(21), 41-59. doi:<https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>
- Moxley, J. (26 de Julio de 2020). *Applied Research, Basic Research*. Obtenido de <https://writingcommons.org/section/research/applied-research-basicresearch/>
- Muggah, R. (28 de June de 2017). *How to fix Latin America's homicide problem*. *The Conversation*. Obtenido de <https://theconversation.com/how-to-fix-latinamericas-homicide-problem-79731>
- Ochoa, A., & Páramo, P. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá, Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, *13*(2), 103–114. doi:[10.22335/rlct.v13i2.1391](https://doi.org/10.22335/rlct.v13i2.1391)

- Park, Y., Konge, L., & Artino, A. (2020). The Positivism Paradigm of Research. *Academic Medicine*, 95(5), 690-694. doi:10.1097/ACM.0000000000003093
- Peza, E. (17 de December de 2020). *Insecurity and city level: why does it matter?*. *Urban Innovative Actions. UIA*. Obtenido de <https://uia-initiative.eu/en/news/insecurity-and-city-level-why-does-it-matter>
- Postigo, J., & Contreras, M. (2019). Seguridad ciudadana: objetiva, y subjetiva en Mollendo-Arequipa, 2014-2018. *Revista gobierno y Gestión Pública*, 6(1), 83-107. doi:10.24265/igpp.2019.v6n1.05
- Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. doi:10.21830/19006586.561
- Realpe, M. (2013). *La teoría del poder-control y su aplicación en Cali, Colombia*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Restrepo, A. (29 de July de 2019). *Extorsión, violencia y crimen organizado: 8 ideas para frenar el impuesto del miedo*. Banco Interamericano de Deesarrollo. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/extorsionviolencia-y-crimen-organizado-8-ideas-para-frenar-el-impuesto-del-miedo/>
- Rodríguez, D. (29 de Junio de 2020). *La encuesta. Digital*. Obtenido de https://tomi.digital/es/39920/la-encuesta?utm_source=google&utm_medium=seo
- Rojas, E. (2022). *El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo]*. Repositorio UCV . Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97525/Rojas_LEC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, M. (2020). *Los delitos del crimen organizado y su impacto en el crecimiento económico sectorial en México (2003-2017)*. [Tesis doctoral.

Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio UAMEX.

Obtenido de

http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109981/Tesis%20Doctoral_Vanessa%20Romero_Noviembre%202020%20SIN%20SENSIBLES.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Ruiz, S. (2020). El estudio de la inseguridad ciudadana en España. *REC: Revista Electrónica de Criminología*, 3(1), 1-15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7815578>

Stangor, c., & Walinga, J. (2019). *Psychologists Use Descriptive, Correlational, and Experimental Research Designs to Understand Behaviour*. *University of Saskatchewan*. Obtenido de <https://openpress.usask.ca/introductiontopsychology/chapter/psychologistsuse-descriptive-correlational-and-experimental-research-designs-to-understand-behavior/>

Weinberg, M. (21 de April de 2020). *What Are Types of Extortion & Their Penalties?*. *Boston*. Obtenido de [https://www.martinweinberglaw.com/blog/2020/april/what-are-types-of-extortion-their-penalties-/](https://www.martinweinberglaw.com/blog/2020/april/what-are-types-of-extortion-their-penalties/)

ANEXOS

ANEXO 1. Cuadro de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Delito de Extorsión	La extorsión se refiere al acto de emplear coerción, violencia o amenazas reales o implícitas con el fin de obtener dinero o propiedades de una persona o entidad de manera indebida (Chen, 2022).	La variable Delito de Extorsión, se define operacionalmente mediante 3 dimensiones e indicadores respectivos que son: Violencia, Amenaza y Ventaja económica indebida; las cuales fueron medidas en escala de Likert con 5 niveles y aplicada a la ciudadanía de la Provincia de Sullana	Amenaza	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intimidación a su víctima ✓ Miedo ✓ Inseguridad 	Ordinal
			Violencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agresión. ✓ Acoso físico ✓ Acoso psicológico 	
			Ventaja Económica Indebida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinero ✓ Afectación del patrimonio. ✓ Enriquecimiento 	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
-----------	-----------------------	------------------------	-----------	-------------	--------------------

Seguridad Ciudadanía	El concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como un estado objetivo y subjetivo en el que los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psíquica o sin posesión intencional de sus bienes, esta definición implica el planteamiento de una persona que se esfuerza por crear mejores condiciones de derechos, una ciudadanía democrática y pone a la persona como eje central (Ministerio del Interior, 2018).	La variable seguridad ciudadana, se define operacionalmente mediante 2 dimensiones que son: objetiva y subjetiva las cuales fueron medidas en escala de Likert con 5 niveles y aplicada a la ciudadanía de la Provincia de Sullana	Objetiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hechos delictivos ✓ Conflictos vulneratorios del orden público ✓ Eventos delictivos, 	Ordinal
			Subjetiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Percepciones violencia de ✓ Percepción de inseguridad ✓ Desempeño de autoridades ✓ Actuación de la policía mas ✓ Opinión sobre siste de justicia 	

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO:

CUESTIONARIO DIRIGIDO A CIUDADANOS QUE RADICAN EN LA PROVINCIA SULLANA DEL A.H JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

OBJETIVO: Analizar la percepción de la ciudadanía acerca del delito de extorsión y seguridad ciudadana en la Provincia de Sullana, lo que permite Identificar preocupaciones y necesidades, así como la efectividad en las policías públicas ya existentes.

CONSIGNA: Aplicar el cuestionario como parte del instrumento de recolección de datos a los ciudadanos que radican en la provincia de Sullana, conocedores de la realidad actual que subyace en la provincia de Sullana sobre los delitos de extorsión y su percepción acerca de la seguridad ciudadana en dichos distritos.

DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO:

Tiempo que reside en Sullana: _____

Sexo: _____

En desacuerdo (1), Parcialmente de acuerdo (2), De acuerdo (3)

VARIABLE: DELITO DE EXTORSIÓN

DIMENSION AMENAZA	1	2	3
Intimidación a su víctima			
1. ¿Considera que la intimidación que se vive por los extorsionadores es muy frecuente?			
Miedo			
2. ¿Crees que el miedo es una emoción fuerte en los negocios que son vigilados por los extorsionadores?			
Inseguridad			
3. ¿Crees que los extorsionadores generan una inseguridad en las calles, negocios y hogares?			
DIMENSIÓN VIOLENCIA			
Agresión			
4. ¿Consideras que las personas golpeadas por los extorsionadores sufren mucho?			
Acoso físico			
5. ¿Crees que las personas que son vigiladas y observadas por los extorsionadores se sienten y ven perjudicadas?			
Acoso psicológico			
6. ¿Considera que las personas extorsionadas sufren alguna afectación psicológica y/o mental?			
DIMENSION VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA			
Dinero			
7. ¿Usted cree que el dinero es el punto principal de los extorsionadores?			
Afectación del patrimonio			

8. ¿Usted ha sido víctima de extorsionadores ya sea en su hogar, negocio, empresa?			
Enriquecimiento			

9. ¿Consideras que los extorsionadores se enriquecen de manera frecuente a través de sus malas acciones?			
--	--	--	--

Afectación derivada de la práctica del delito de extorsión				
10. ¿Usted cree que la libertad de empresa, el derecho al trabajo y la inversión privada se ven vulnerados por los extorsionadores?				

VARIABLE: SEGURIDAD CIUDADANA

DIMENSION OBJETIVA	1	2	3
Hechos delictivos:			
1. ¿Consideras que los crímenes que ocurren en tu comunidad son preocupantes?			
Conflictos vulneratorios del orden público:			
2. ¿Usted cree que los conflictos que se generan en la zona donde vive afectan la tranquilidad de las personas que habitan a su alrededor?			
DIMENSION SUBJETIVA			
Percepciones de violencia:			
4. ¿Usted se siente afectado(a) por los actos de violencia que ocurren en tu comunidad?			
Percepción de inseguridad:			
5. ¿Usted se siente inseguro al caminar por tu vecindario en cualquier hora del día?			
Desempeño de autoridades:			
6. ¿Usted considera que las autoridades no están cumpliendo con su función de garantizar su seguridad?			
Actuación de la policía:			
7. ¿Observas con frecuencia la presencia de efectivos policiales por tu zona?			
Opinión sobre sistemas de justicia:			
8. ¿Consideras que no estás satisfecho con el sistema de justicia para prevenir y sancionar los delitos en tu localidad?			

CUESTIONARIO:

CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS CON ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL

CONOCEDORES DE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN Y SU PERCEPCIÓN ACERCA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO: Analizar la percepción de la ciudadanía acerca del delito de extorsión y seguridad ciudadana en la Provincia de Sullana, lo que permite Identificar preocupaciones y necesidades, así como la efectividad en las políticas públicas ya existentes.

CONSIGNA: Aplicar el cuestionario como parte del instrumento de recolección de datos a los ciudadanos que radican en la provincia de Sullana, conocedores de la realidad actual que subyace en la provincia de Sullana sobre los delitos de extorsión y su percepción acerca de la seguridad ciudadana en dichos distritos.

En desacuerdo (1), Parcialmente de acuerdo (2), De acuerdo (3)

VARIABLE: DELITO DE EXTORSIÓN

DIMENSION AMENAZA	1	2	3
Intimidación a su víctima			
1. ¿Considera que la intimidación empleada por los extorsionadores es muy frecuente?			
Miedo			
2. ¿Usted cree que el miedo es una emoción intensa para los propietarios de los negocios que son acechados por los extorsionadores?			
Inseguridad			
3. ¿Usted cree que los extorsionadores generan una inseguridad en las calles, negocios y hogares?			
DIMENSIÓN VIOLENCIA			
Agresión			
4. ¿Usted considera que las personas que son agredidas físicamente por los extorsionadores padecen de dolor?			
Acoso físico			
5. ¿Usted cree que las personas que son vigiladas y observadas por los extorsionadores se sienten y ven perjudicadas?			
Acoso psicológico			
6. ¿Considera que las personas extorsionadas sufren alguna afectación psicológica y/o mental?			
AFECTACIÓN ECONÓMICA INDEBIDA			
Dinero			
7. ¿Usted cree que el dinero es el punto principal (prioridad) de los extorsionadores?			
Afectación del patrimonio			
8. ¿Usted ha sido víctima de extorsionadores ya sea en su hogar, negocio, empresa?			
Enriquecimiento			
9. ¿Considera que los extorsionadores se enriquecen de manera frecuente a través de sus actos delictivos?			
Afectación derivada de la práctica del delito de extorsión			

10. ¿Usted cree que la libertad de empresa, el derecho al trabajo y la inversión privada se ven vulnerados por los extorsionadores?			
---	--	--	--

VARIABLE: SEGURIDAD CIUDADANA

DIMENSION OBJETIVA	1	2	3
Hechos delictivos:			
1. ¿Consideras que los crímenes que ocurren en su comunidad son alarmantes?			
Conflictos vulneratorios del orden público:			
2. ¿Usted cree que los conflictos que se generan en la zona donde vive afectan la tranquilidad de las personas que habitan a su alrededor?			
DIMENSION SUBJETIVA			
Percepciones de violencia:			
3. ¿Usted se siente afectado(a) por los actos de violencia que ocurren en su comunidad?			
Percepción de inseguridad:			
4. ¿Usted se siente inseguro al caminar por su vecindario en cualquier hora del día?			
Desempeño de autoridades:			
5. ¿Usted considera que las autoridades no están cumpliendo con su función de garantizar su seguridad?			
Actuación de la policía:			
6. ¿Observas con frecuencia la presencia de efectivos policiales por tu zona?			
Opinión sobre sistemas de justicia:			
7. ¿Consideras que no estas satisfecho con el sistema de justicia para prevenir y sancionar los delitos en tu localidad?			

Apellidos y Nombres del encuestado: _____

DNI: _____

N.º de Colegiatura: _____

Firma

Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Guiler Cosme Yarleque Farías con DNI N° 42423375 registrado con código ICAP 2013 de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Defensor Público con el Nuevo Código Procesal Penal.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario del proyecto de investigación " **El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022**".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los 19 días del mes de junio del 2023.

Doctor(a): Guiler C Yarleque Farias

DNI/C.E.: 42423375

Especialidad: Maestría en D. Penal .

E-mail: gyarlequefarias@gmail.com



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
YARLEQUE FARIAS, GUILER COSME DNI 42423375	MAESTRO/MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 06/03/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 29/03/2010 Fecha egreso: 11/01/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
YARLEQUE FARIAS, GUILER COSME DNI 42423375	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA Fecha de diploma: 29/10/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU
YARLEQUE FARIAS, GUILER COSME DNI 42423375	ABOGADO Fecha de diploma: 15/12/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dr. José Arquímedes Fernández Vásquez, con **DNI N°42172205**, **Doctor** en Derecho y Ciencia Política, con N° de Colegiatura ICAL 4193, de profesión **Abogado(a)** desempeñándome actualmente como DOCENTE UNIVERSITARIO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario del proyecto de investigación " **El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022**".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio del 2023.

Doctor: José Arquímedes Fernández Vásquez

DNI N°: 42172205

Especialidad: Derecho y Ciencia Política

E - mail: jfernaandezv@ucvvirtual.edu.pe



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Fecha de diploma: 28/12/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 07/06/2014 Fecha egreso: 13/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 17/10/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/08/2020 Fecha egreso: 01/09/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL Fecha de diploma: 10/04/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 31/10/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. PERU
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	ABOGADO Fecha de diploma: 19/12/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. PERU

TÍTULO: " El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022”
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACION ES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS D E VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado											x										
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables											x										
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación											x										

8.Coherencia	Tiene relación entre las categorías de los instrumentos											x													
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación											x													

NSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.



FIRMA

Doctor: José Arquímedes Fernández Vásquez
DNI N°: 42172205
Especialidad: Derecho y Ciencia Política
E - mail: jfernaandezv@ucvvirtual.edu.pe

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Manuel Francisco López Cruz con DNI/C.E. N° 46091219 registrado con código SUNEDU Magister en Gestión Pública (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veintidós días del mes de no junio del dos mil veintitrés.

Magister : Manuel Francisco López Cruz

DNI/C.E. 46091219

Especialidad : Gestión Publica

E-mail : manuel9_89@hotmail.com



FIRMA

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 22/02/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 18/08/2018 Fecha egreso: 05/01/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	ABOGADO Fecha de diploma: 05/12/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 13/10/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

TÍTULO: " El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022" FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														x							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación														x							

9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación															x										
----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Mg: Manuel Francisco López Cruz
 DNI/C.E.: 46091219
 Teléfono: 983151701
 E-mail: manuel9_89@hotmail.com



Manuel Francisco López Cruz
 ABOGADO
 Reg. ICAP 3928
 FIRMA

Anexo 4. Confiabilidad del instrumento de investigación

ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	Pérez Burgos, Camila Anahí
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	El Delito de Extorsión y la Afectación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sullana 2022.
1.3. ESCUELA	Escuela Profesional de Derecho
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO	Cuestionarios para medir las variables Delito de Extorsión y Seguridad Ciudadana.
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	Alfa de Cronbach
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	27 de junio del 2023
1.7. MUESTRA APLICADA	n = 15

II. CONFIABILIDAD

INDICE DE CONFIABILIDAD CUESTIONARIO N°01 : **0.816**

INDICE DE CONFIABILIDAD CUESTIONARIO N°02 : **0.811**

III. PROCEDIMIENTO

Se empleó para el análisis de confiabilidad el coeficiente de Cronbach. Se utilizó el software SPSS para dicho análisis y además fue comprobado con Excel. El resultado de alfa de Cronbach fue 0.816 para el Cuestionario N°01, lo que quiere decir que el nivel de confiabilidad es **adecuado**. El resultado de alfa de Cronbach fue 0.811 para el Cuestionario N°02, lo que quiere decir que el nivel de confiabilidad es **adecuado**.

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

α : Símbolo del alfa de Cronbach

K: el número de ítems

$\sum S_i^2$: suma de las varianzas de cada ítem

S_T^2 : la varianza total.

**Criterios de interpretación del
coeficiente de Alfa de Cronbach**

Intervalos	Interpretación
0.90-1.00	Muy satisfactoria
0.80 - 0.89	Adecuada
0.70-0.79	Moderada
0.60-0.69	Baja
0.50-0.59	Muy baja
< 0.50	No confiable



MATRIZ DE RESPUESTAS DE PRUEBA PILOTO CUESTIONARIO N°01

ENCUES TA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	SUM A
P1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	90
P2	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	84
P3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	86
P4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	84
P5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	80
P6	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	88
P7	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	85
P8	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	87
P9	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	85
P10	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	87
A1	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	74
A2	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	84
A3	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	78
A4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	85
A5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	88

Alfa de cronbach	0.816
K: (Número de items)	18.000
ΣSi^2:(Suma varianza de cada item)	3.990
ST2: (Varianza total)	17.381

MATRIZ DE RESPUESTAS DE PRUEBA PILOTO CUESTIONARIO N°02

ENCUESTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	SUMA
P1	5	4	5	4	5	5	4	5	3	3	1	2	1	1	1	1	50
P2	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	2	1	2	1	2	1	55
P3	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	2	1	2	2	2	2	56
P4	5	5	4	5	5	4	4	4	3	4	2	1	1	1	2	1	51
P5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	1	2	2	2	2	1	55
P6	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	2	2	2	2	2	1	57
P7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	2	2	2	2	2	60
P8	4	4	4	4	5	5	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	46
P9	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	1	1	1	1	1	1	49
P10	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	2	1	2	2	2	1	52
A1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	1	2	2	2	48
A2	4	5	4	5	4	4	3	4	3	3	1	1	1	1	1	1	45
A3	5	4	5	4	4	4	5	5	3	3	1	1	1	2	1	1	49
A4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	2	2	2	2	1	2	56
A5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	2	2	2	1	1	2	55

Alfa de cronbach	0.811
K: (Número de items)	16.000
ΣSi^2: (Suma varianza de cada item)	4.638
ST2: (Varianza total)	19.352



REPORTE DEL ANÁLISIS DE FIABILIDAD EN SOFTWARE SPSS

Fiabilidad

Escala: Confiabilidad del Cuestionario N°01

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	18

Fiabilidad

Escala: Confiabilidad del Cuestionario N°02

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	16

BASE DE DATOS DE CUESTIONARIO DE DELITO DE EXTORSION

1. ¿Considera que la intimidación que se vive por los extorsionadores es muy frecuente?	. ¿Crees que el miedo es una emoción fuerte en los negocios que son vigilados por los extorsionadores?	. ¿Crees que los extorsionadores generan una inseguridad en las calles, negocios y hogares?	DIMENSION AMENAZA	. ¿Consideras que las personas golpeadas por los extorsionadores sufren mucho?	. ¿Crees que las personas que son vigiladas y observadas por los extorsionadores se sienten y ven perjudicadas?	. ¿Considera que las personas extorsionadas sufren alguna afectación psicológica y/o mental?	DIMENSION VIOLENCIA	. ¿Usted cree que el dinero es el punto principal de los extorsionadores?	. ¿Usted ha sido víctima de extorsionadores ya sea en su hogar, negocio, empresa?	. ¿Consideras que los extorsionadores se enriquecen de manera frecuente a través de sus malas acciones? que la libertad de empresa, el derecho al trabajo y la inversión privada se ven vulnerados por los	AFECTACIÓN ECONÓMICA INDEBIDA	VARIABLE INDEPENDIENTE: DELITO DE EXTORSION	BAREMO VARIABLE INDEPENDIENTE: DELITO DE EXTORSION
3	3	3	9	2	3	3	8	3	2	3	11	28	3
3	3	3	9	2	3	3	8	3	1	3	10	27	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	11	29	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	11	29	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	2	3	3	8	3	2	3	11	28	3
3	3	3	9	2	3	3	8	3	2	3	11	28	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	11	29	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	2	3	3	8	3	2	3	11	28	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	11	29	3
3	3	3	9	3	3	3	9	3	1	3	10	28	3

3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	3	11	29	3	
3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	3	12	30	3	
3	3	3	9	3		3	3	9	3	2	3	3	11	29	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	3	3	3	12	30	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	1	3	3	10	28	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	1	3	3	10	28	3
3	3	3	9	3		2	3	8	3	1	3	3	10	27	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	1	3	3	10	28	3
2	3	3	8	2		2	3	7	3	1	3	3	10	25	3
3	3	3	9	3		2	3	8	3	3	3	3	12	29	3
3	2	3	8	2		3	3	8	3	1	3	2	9	25	3
3	2	3	8	2		3	3	8	2	1	3	3	9	25	3
3	3	3	9	2		3	3	8	3	1	3	3	10	27	3
3	2	3	8	3		3	3	9	3	1	2	2	8	25	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	1	3	1	8	26	3
3	3	3	9	1		2	3	6	3	2	3	3	11	26	3
2	3	3	8	3		2	3	8	2	1	3	3	9	25	3
3	2	3	8	3		3	3	9	3	1	3	3	10	27	3
3	3	3	9	3		3	3	9	3	1	3	3	10	28	3

BASE DE DATOS DE CUESTIONARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

· ¿Se siente preocupado por los últimos crímenes ocurridos en la ciudad?	· ¿Estos conflictos han afectado la tranquilidad de las personas que habitan en su zona de residencia?	DIMENSION OBJETIVA	4. ¿Usted se siente afectado(a) por los actos de violencia que ocurren en tu comunidad?	· ¿Usted se siente inseguro al caminar por tu vecindario en cualquier hora del día?	· ¿Usted considera que las autoridades no están cumpliendo con su función de garantizar su seguridad?	· ¿Observas con frecuencia la presencia de efectivos policiales por tu zona?	· ¿Consideras que no estas satisfecho con el sistema de justicia para prevenir y sancionar los delitos en tu localidad?	DIMENSION OBJETIVA	VARIABLE DEPENDIENTE: SEGURIDAD CIUDADANA	BAREMO VARIABLE DEPENDIENTE: SEGURIDAD CIUDADANA
1	1	2	1	2	1	1	1	6	8	1
1	1	2	1	2	1	1	1	6	8	1
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1
1	1	2	1	1	1	3	1	7	9	1
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1
1	1	2	1	2	1	1	1	6	8	1
1	1	2	1	2	1	3	1	8	10	1
1	1	2	1	1	1	1	1	5	7	1
1	1	2	1	1	1	1	1	5	7	1
1	1	2	1	1	1	3	1	7	9	1
1	1	2	1	1	1	3	1	7	9	1
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1

1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
2	1	3	1	1	1	3	1	7	10	1	
1	1	2	1	1	1	1	1	5	7	1	
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
1	1	2	1	1	1	2	1	6	8	1	
1	1	2	2	2	2	2	2	10	12	2	
1	1	2	1	1	2	2	2	8	10	1	
1	1	2	2	2	1	1	1	7	9	1	
1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	
1	1	1	2	1	1	1	3	2	3	1	
1	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	
1	2	1	1	2	2	1	3	2	3	1	
2	2	1	1	2	1	1	2	2	3	1	
1	1	1	1	2	1	1	3	2	3	1	
1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1	
1	1	1	2	3	1	1	1	2	3	1	
1	1	1	2	2	1	1	1	2	3	1	
1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1
1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	1	